

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 030-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 25 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.3 Los Órganos de Apoyo Administrativo: inciso e) Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como lo es la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, de acuerdo al Artículo 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 235° y 236° señala que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encarga de la transferencia virtual de la información, para favorecer las actividades académicas y administrativas y asimismo administra la plataforma de aulas virtuales, señala también que es la encargada de planificar, gestionar e implementar los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y de comunicación necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de enseñanza aprendizaje y de las funciones administrativas de la Facultad. Esta dirigida por un Jefe, que es un docente ordinario especialista en el área, designado por el Decano para un período de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 432-2015-CFIQ de fecha 29 de diciembre de 2015, se designa al Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN, docente categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de enero de 2016;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DAR LAS GRACIAS**, al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. **RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN**, por los servicios prestados en calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química, por el período comprendido del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- **DESIGNAR** con eficacia anticipada, al Ing. Dr. **RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN**, docente categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, OTIC-UNAC, DAIQ, EPIQ, OTIC-FIQ, Interesado y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS